Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 488

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2012 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL AD REFERÉNDUM" – ID 240169.

Asunción, 14 de junio de 2012

VISTO: El Acta Nº 56 de Recepción, Apertura de fecha 30 del mes de abril del 2012 y el Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 10 de mayo del 2012, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2012, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL AD REFERÉNDUM"**

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimientos de contratación, ha analizado las ofertas presentadas a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional;

Que, el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, el inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa con ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación* ".. En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución, en el que determine el procedimiento de contratación directa que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa Nº 15/2012, "Provisión e Instalación de Circuito cerrado de Televisión para la Comandancia de la Policía Nacional Ad Referéndum" al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 488

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2012 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL AD REFERÉNDUM" – ID 240169.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa N° 15/2012, "Provisión e Instalación de Circuito cerrado de Televisión para la Comandancia de la Policía Nacional Ad Referéndum", con la firma VISUAL SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L., por el monto total de G. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones).

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Artículo 4° **LOS SERVICIOS** adjudicados, se entregaran de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional

Germán Aguilar Dávalos
Comisario Principal MCP
Ayudante General